



1

Escritura No. 201709010041P00134

2

ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DEL

3

VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE

4

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,

5

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

6

REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE EL

7

SEÑOR NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE,

8

EN CALIDAD DE GERENTE DE LA

9

COMPAÑÍA INMOBILIARIA CORTEZ S.A.-

10

CUANTÍA: USD\$ 87.200,00.-----

DI 3 COPIAS.-----

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

11

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo

12

nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **doce**

13

de enero del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA**

14

NOWAK, Notario Público Titular Cuadragesimo Primero de este

15

Cantón, comparece el señor **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**,

16

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil

17

casado, de ocupación comerciante, en su calidad **Gerente de**

18

la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., quien legitima su

19

personería con la copia del Nombramiento que se agrega a esta

20

escritura pública como documento habilitante.- El

21

compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad

22

de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar.- Bien

23

instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

24

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

25

expone lo siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de





1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
2 conste el Incremento del valor de las acciones, Aumento del
3 Capital suscrito y pagado, Fijación del Capital Autorizado y
4 Reforma de Estatuto, que se otorga de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**
6 Comparece el otorgamiento de la presente Escritura pública el
7 señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por los derechos que
8 representa de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ SA**, en su
9 calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma,
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día doce
12 de diciembre del dos mil dieciséis, la misma que se incorpora a
13 la presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTE.- UNO)** La compañía denominada **INMOBILIARIA**
15 **CORTEZ S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de
16 Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el treinta de
17 Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
18 Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, la cual
19 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de
20 Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS).-** Mediante
21 escritura pública otorgada el catorce de Septiembre de mil
22 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Primero de Guayaquil,
23 Abogado Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Junio de mil novecientos
25 ochenta, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto.-
26 **TRES).-** Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de
27 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario
28 Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez



1 Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la
3 compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.-
4 **CUATRO).**- Mediante escritura pública otorgada el ocho de
5 Noviembre de dos mil, ante el Notario Décimo Octavo de
6 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Marzo del dos mil
8 uno, la compañía celebró la conversión del Capital de sucres a
9 dólares de los Estados Unidos de América, del capital autorizado,
10 suscrito y reformó su estatuto social.- **CINCO).**- Mediante
escritura pública otorgada el dos de Abril del dos mil catorce,
ante la Notaria Décima Octava de Guayaquil, Doctora Jenny
Oyague Beltrán, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
diecinueve de Febrero del dos mil quince, la compañía realizó la
fusión por absorción, aumentó su capital y reformó su estatuto
social.- **SEIS).**- La Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, en sesión celebrada el
día doce de Diciembre del dos mil dieciséis, en forma unánime
resolvió Incrementar el valor unitario de cada acción, Aumento
de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma
al Estatuto Social. **CLÁUSULA TERCERA: INCREMENTO DEL VALOR DE
CADA ACCIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
Con los antecedentes expuestos, el señor Néstor Julio Espinoza
Monje, por los derechos que representa de la compañía
INMOBILIARIA CORTEZ S.A., en su calidad de Gerente General y
como tal representante legal de la misma, declara de manera
expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



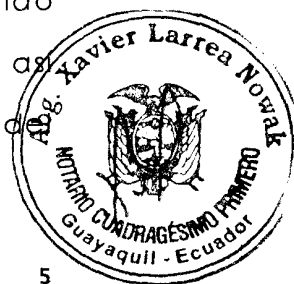


1 tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas celebrada el doce de Diciembre del dos mil
3 dieciséis, lo siguiente: Que se incrementa de Cuatro centavos
4 de dólar a **DIEZ DOLARES** el valor de cada acción de la
5 compañía; Que el capital suscrito y pagado de la compañía es
6 de **US\$ 12.800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** el mismo que se aumenta en
8 la suma de **USD \$87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**
9 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** mediante
10 la emisión de **8,720 (OCHO MIL SETECIENTAS VEINTE)** nuevas
11 Acciones ordinarias y nominativas de Diez (10) dólares cada una;
12 en consecuencia el capital suscrito de la compañía será de **US\$**
13 **100.000.00 (CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMERICA)**, dividido en DIEZ MIL de Acciones ordinarias y
15 nominativas de DIEZ dólares cada una; **b)** Que el aumento de
16 capital se lo cancela en un 100% de su valor mediante
17 Compensación de Créditos; **c)** Que las nuevas acciones han sido
18 suscritas por los accionistas en proporción a su capital actual en
19 la compañía conforme se describe en el Listado denominado
20 **"CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL**
21 **DE INMOBILIARIA CORTEZ S.A."** que forma parte de la presente
22 escritura como documento habilitante; **d)** Que la forma de pago
23 y en general el aumento de capital suscrito y pagado de la
24 compañía, ha sido realizado en los términos señalados en el Acta
25 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
26 celebrada el doce de Diciembre del dos mil dieciséis, la misma
27 que se agrega como documento habilitante de esta escritura; **e)**
28 Que se fija en **US\$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS**



1 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** el Capital Autorizado de la
2 compañía; **f)** Como consecuencia del aumento de capital se
3 reforma **Artículo Quinto** del Estatuto Social, el cual dirá: **ARTICULO**
4 **QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO. A)** El
5 capital autorizado de la compañía es de **US\$200.000.00**
6 **(DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA). B)** El capital suscrito y pagado de la compañía es de
8 **US\$100.000.00 (CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
9 **DE AMÉRICA)**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y
10 nominativas del valor nominal de diez dólares cada una de ellas,
11 numeradas desde la uno a la diez mil inclusive. Cada acción que
12 estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las
13 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
14 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor
15 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones
16 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente
17 de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** El señor Néstor Julio Espinoza Monje, por los
19 derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ**
20 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante
21 legal de la misma, bajo la gravedad del juramento declara de
22 manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el
23 aumento de capital suscrito, resuelto por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
25 **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, celebrada el doce de Diciembre del
26 dos mil dieciséis, ha sido correctamente integrado, siendo
27 suscrito y pagado conforme lo resuelto en la antedicha junta, así
28 como el incremento en el valor de cada acción, la Fijación de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





1 Capital autorizado y la Reforma del Artículo Quinto del estatuto
2 social de la compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto
3 en la junta anteriormente indicada. De la misma manera, el
4 señor **NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, por los derechos que
5 representa de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, en su
6 calidad de Gerente General de la misma, bajo la gravedad de
7 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
8 irrevocable que su representada no es contratista fallida de obra
9 pública del estado y que ésta no mantiene obligaciones
10 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
11 Social, ni con ninguna entidad estatal. **CLÁUSULA QUINTA:**
12 **AUTORIZACIÓN.-** La compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, por
13 intermedio de su Representante Legal, en forma expresa autoriza
14 al Abogado Michael Alexander Medina Cevallos para que
15 intervenga en la instrumentación de lo resuelto por la Junta de
16 Accionista y comparezca ante las instituciones correspondientes
17 a solicitar la aprobación y registro de la presente escritura.-
18 **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
19 presente, para que formen parte de la misma, los siguientes
20 documentos: **UNO.-** Copia del nombramiento, cédula y
21 certificado de votación del señor Néstor Julio Espinoza Monje,
22 como Gerente General Representante Legal de la Compañía
23 **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**; **DOS.-** Copia certificada del Acta de
24 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
25 **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, celebrada el doce de diciembre del
26 dos mil dieciséis, ruc de la compañía; Cuadro Distributivo de
27 Acciones. Anteponga y/o agregue usted, señor Notario, las
28 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
CORTEZ SA, CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, al día doce del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ SA, situado en la Lotización Zatiron, calle séptima Pasaje No. 37A y Emilio Romero, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ SA, con la presencia de los siguientes accionistas: **1)** El señor Néstor Julio Espinoza Monje, por sus propios derechos, propietario de 317.249 acciones ; y **2)** La señora Rosa María Cortez Guevara, por sus propios derechos, propietaria de 2.751 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una; de esta manera se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

Preside la Junta su titular Señora Doña Rosa María Cortéz Guevara y actúa como Secretario el Gerente de la compañía Señor Don Néstor Julio Espinoza Monje.

Acto seguido la señora Presidente declara formalmente instalada la sesión y se pasa a conocer el orden del día conocido y aceptado con anterioridad a la instalación de la Junta.

- 1) Conocer y resolver sobre el incremento del valor de cada acción;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- 3) Conocer y resolver sobre la fijación del Capital Autorizado de la compañía; y
- 4) Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto

A continuación la señora Presidente declara instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Acto seguido, toma la palabra el señor Néstor Julio Espinoza Monje, quien manifiesta: Que el valor de cada acción, a la fecha, es de cuatro centavos de dólar cada una; Que propone a la Junta incrementar el valor de cada acción a Diez Dólares de los Estados Unidos de América a fin de tener un mejor manejo contable y societario del capital social de la compañía. La Junta General de Accionistas, en atención a la propuesta realizada por el accionista Néstor Julio

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



Espinoza Monje, en forma unánime aprueba el incremento del valor de cada acción de cuatro centavos que es su valor actual a Diez Dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía es de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA.

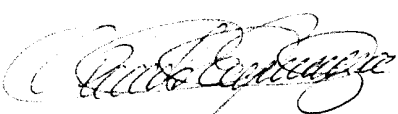
La Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día: Aumento de Capital de la compañía; Toma la palabra el accionista y Gerente de la compañía Néstor Julio Espinoza Monje quien manifiesta: Que a fin de mejorar la situación patrimonial de la compañía propone a la Junta aumentar el capital suscrito en US\$87.200.00 para que de \$12.800 que es su capital actual pase a tener un capital suscrito y pagado de \$100.000.00 mediante la emisión de Ocho Mil Setecientas Veinte nuevas acciones de DIEZ dólares cada una. La Junta en forma unánime acoge el planteamiento realizado y resuelve aumentar el capital suscrito en \$87.200.00. Los accionistas suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: El accionista NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE, por su derecho de preferencia del 99,14% del aumento suscribe 8.645 (OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas por compensación de créditos de las cuentas por cobrar que tiene en la empresa; la accionista ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA, por su derecho de preferencia del 0,86% del aumento suscribe 75 (SETENTA Y CINCO) nuevas acciones y las paga en un 100% del valor de cada una de ellas mediante compensación de créditos de las cuentas por cobrar que mantiene en la empresa.

La Junta pasa a conocer enseguida el **tercer punto** y en forma unánime aprueba la fijación del capital autorizado en el valor de US\$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

En el Cuarto Punto, la Junta en forma unánime aprueba la siguiente reforma de estatutos por efectos del incremento del valor de cada acción, del aumento de capital y fijación del capital autorizado de la compañía: se reforma **Artículo Quinto** del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.** A) El capital autorizado de la compañía es de US\$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). B) El capital suscrito de la compañía es de US\$100.000.00 (CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de diez dólares cada una de ellas, numeradas desde la uno a la diez mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones

de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía”.

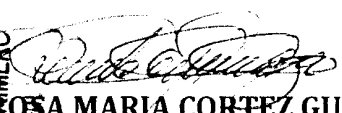
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Concluye la sesión a las 12h45.-



ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

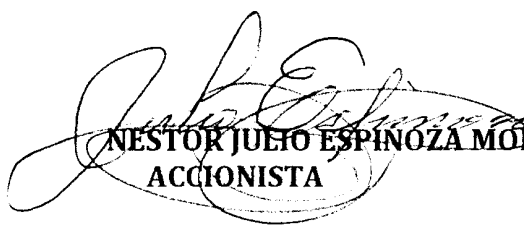


NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
SECRETARIO DE LA JUNTA



ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA
ACCIONISTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
ACCIONISTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



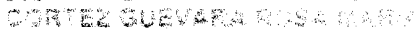


FORMA DEL CORPO

IDECU0900204413<<<<<<<<<<<<
430202F200709ECU<<<<<<<<<<<<
CORTEZ<GUEVARA<<ROSA<MARIA<<<<

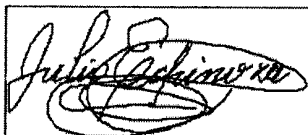
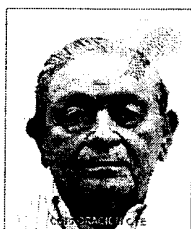
Dr. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900694068

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ GUEVARA ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1970

Nombres del padre: ESPINOZA OBDULIO

Nombres de la madre: MONJE LUZ

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-003-42570



179-003-42570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 14:04:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Guayaquil, 05 de noviembre del año 2014

Señor

NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, en sesión celebrada el 05 de noviembre del 2014, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, para un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Señ las atribuciones del Gerente ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, según el Estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada el 30 de diciembre de 1.977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de mayo de 1.978, de fojas 5.501 a 5.528, y anotada bajo el número 11.087 del Repertorio, y según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado el 31 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1.998 en las fojas 24.947 a 24.975, con el # 2364 del Repertorio y # 16.211 del Repertorio, y según escritura pública de conversión de capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aprobado, Aumento de Capital suscrito, Reforma del Estatuto, celebrado el 08 de noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de marzo del 2001, de fojas 5.550 a 5.566 y anotada bajo el número 6.606 del Repertorio.

En consecuencia,

Sra. Rosa María Cortez Guevara

Secretaria Ad Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, Guayaquil 5 de noviembre del 2014, y declaro que soy de nacionalidad Ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía # 0900694068.

Néstor Julio Espinoza Monje

CC. # 0900694068

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.622

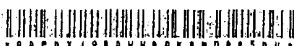
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:16:11

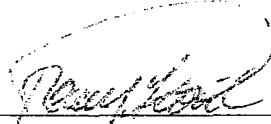
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, a favor de **NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE**, de fojas 1.124 a 1.126, Registro de Nombramientos número 376.

ORDEN: 1622



Guayaquil, 14 de enero de 2015


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990380643001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ SA
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA MONJE NESTOR JULIO
CONTADOR: SALGUERO JURADO BORIS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 26/05/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT ZATIRION Calle: SEPTIMO PASAJE Número: 38A Intersección: EMILIO ROMERO Manzana: 114 Supermanzana: SOLAR 1 Conjunto: BODEGA 6 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE VIAL DE LA COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 042326020 Web: WWW.FESA.COM.EC Email: bsalguero@fesa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Se verifica la autenticidad de los datos declarados.
Fecha: 20/05/2016 12:34:54
Firma del Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE OCHOA Fecha y hora: 20/05/2016 12:34:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990380643001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/05/1978
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CORTEZ FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT ZATIRION Calle: SEPTIMO PASAJE Número: 37-A
Intersección: EMILIO ROMERO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE VIAL DE LA COMISION DE TRANSITO Manzana: 114
Supermanzana: SOLAR 1 Conjunto: BODEGA 6 Telefono Trabajo: 042326020 Web: WWW.FESA.COM.EC Email:
bsalguero@fesa.com.ec

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/05/2016 13:14:54



Factura: 002-992-000016085



20170901009000157

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901009000157

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (13:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA CORTEZ SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990380643001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

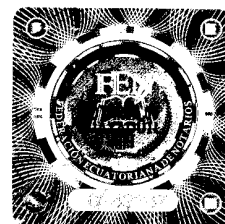
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201709010041P00134

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA CORTEZ S.A.-** Tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE EL SEÑOR NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CORTEZ S.A.,** celebrada ante el Abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, de fecha 12 de Enero del 2017.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DOS MIL DIECISIETE.-**

DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 escritura Pública. **Firma)** Abogado **Michael A. Medina Cevallos.-**
2 Registro profesional número cero nueve – dos mil once – setenta
3 y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el compareciente, se
5 ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Hasta aquí la
6 minuta.- la misma que se eleva a escritura pública, para que
7 surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, la
8 presente escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario,
9 en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en
10 unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY**
11 **FE.-**

12 p. **Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A.,**
13 **RUC. 0990380643001**

14 **SI, NÉSTOR JULIO ESPINOZA MONJE**

15 **C.C. N°: 090069406-8**

16 **C.V. N°: 019-0137**

17 **EL NOTARIO**

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
19 este **TESTIMONIO**, que
20 rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el: **12 ENE 2017**



22 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
23 **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**
24 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000039373



20170901041P00134

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P00134					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE ENERO DEL 2017, (12:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Individuo	INMOBILIARIA CORTEZ SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990380643001	ECUATORIANA	GERENTE	NESTOR JULIO ESPINOZA MONJE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		87200.00					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.867

FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2017

HORA DE REPERTORIO:12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA CORTEZ S.A.**, de fojas **369** a **380**, Registro Industrial número **27**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2867



VHGHU59RGHUT00000JHO



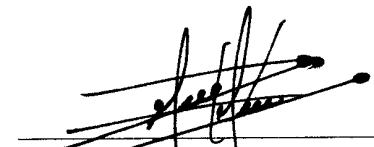
RAZCadena 2



RAZCadena 3



RAZCadena 4


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2017

REVISADO POR:

Nº00009165

RECEIVED
JAN 12 1971

12:15

RECEIVED

12:15

JAN

RECEIVED